



BANCO DE ESPAÑA

CADE
Central de Anotaciones

COMUNICACIÓN 32/01

ASUNTO: EMISIÓN A MEDIDA DE BONOS SEGREGABLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A 3 AÑOS AL 3,75 %

La Resolución de 18 de octubre de 2001 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Junta de Andalucía, dispone la emisión de Bonos segregables de la Junta de Andalucía a 3 años al 3,75 % por importe de 100.000.000 euros, con cargo al programa de emisión de Bonos y Obligaciones.

De conformidad con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, el próximo 22 de octubre de 2001, se va a incorporar a la Central de Anotaciones, a efectos de su negociación en el Mercado de Deuda Pública la citada emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía cuyas características se señalan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Bonos segregables de la Junta de Andalucía.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe nominal:** 100.000.000 (CIEN MILLONES) de euros.
- **Fecha de emisión:** 22 de octubre de 2001.
- **Interés nominal:** Fijo, el 3,75 % anual.
- **Precio de emisión:** 99,424 %
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 15 de noviembre de cada año hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo, el del 15 de noviembre de 2002.
- **Amortización:** A la par, el 15 de noviembre de 2004.
- **Código ISIN:** ES0000090391-5
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

Otras características: Esta emisión de Bonos tiene la característica de segregable. No obstante, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, figurando como entidades directoras el Crédit Agricole Indosuez y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 19 de octubre de 2001. A partir de dicha relación, la Central de Anotaciones abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores y adeudará el efectivo resultante en las cuentas de Tesorería de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 22 de octubre de 2001, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91.3385161 de la Sección de Emisión de Deuda.

Madrid, 18 de octubre de 2001

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO